



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombó, (Ant.), dieciocho (18 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	058903189001-2019-00057-00
REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JAIRO DE JESUS HENAO MARÍN
DEMANDADA	ANA ROSA GÓMEZ DE OCHOA
ASUNTO	FIJA FECHA PARA EL REMATE
SUSTANCIACIÓN	47

En consideración a que:

1-Las acreedoras hipotecarias, ADRIANA EDITH MARTÍNEZ ZULUGA Y LUZ STELLA VILLA ARANGO, fueron debidamente citadas al proceso (fls. 155 y 170)

2-Que pese a estar notificadas, no efectuaron ningún acto tendiente a hacer valer sus créditos.

3-Que se ha dictado providencia que ordena seguir adelante la ejecución y que además se encuentra ejecutoriada. (fls 271 a 274).

4-Que los tres (3) bienes, que son objeto de hipoteca se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados. Esto último, sin réplica. (fls. 134, 135, 203 a 248, 286 a 362 y 366).

5-Que se encuentra en firme una liquidación del crédito. (fls. 276 a 284 y 365)

6-Que no se encuentran pendientes de resolver, peticiones sobre levantamiento de embargos o secuestros o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado que un bien es inembargable.

7-Que se ha efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso...

El Despacho procede a la fijar POR PRIMERA VEZ, fecha para el REMATE de los bienes que son objeto de la garantía hipotecaria, así:

a-Del Inmueble identificado con folio de matrícula 038-16003 de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de Yolombó, cuyos linderos reposan en la escritura pública No 1695 de julio 2 de 2015.

b- Del Inmueble identificado con folio de matrícula 038-16004 de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de Yolombó, cuyos linderos reposan en la escritura pública No 2391 de septiembre 11 de 2015.

c- Del Inmueble identificado con folio de matrícula 038-16005 de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de Yolombó, cuyos linderos reposan en la escritura pública No 2391 de septiembre 11 de 2015.

Para el día **8 DE ABRIL DE 2021, a partir de las 8:00 AM.**

Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) de cada avalúo; y postor hábil, quien consigne el CUARENTA POR CIENTO (40%) sobre el avalúo total del mismo ante el BANCO AGRARIO cuenta número 058902044001, a órdenes de este Despacho. dentro del proceso con radicado 05890 31 89 001-2019-00057-00.

INMUEBLE CON FOLIO INMOBILIARIO NO 038-16003		
CONCEPTO	VALOR NUMÉRICO	VALOR LITERAL
Avalúo	\$127.563.326	Ciento veintisiete millones quinientos sesenta y tres mil trescientos veintiséis pesos.
Base de licitación (70%)	\$89.294.328	Ochenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos veintiocho pesos
Postura (40%)	\$51.025.330	Cincuenta y ún millones veinticinco mil trescientos treinta pesos.

INMUEBLE CON FOLIO INMOBILIARIO NO 038-16004		
CONCEPTO	VALOR NUMÉRICO	VALOR LITERAL
Avalúo	\$73.506.995	Setenta y tres millones quinientos seis mil novecientos noventa y cinco pesos
Base de licitación (70%)	\$51.454.896	Cincuenta y ún millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos
Postura (40%)	\$29.402.798	Veintinueve millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y ocho pesos

INMUEBLE CON FOLIO INMOBILIARIO NO 038-16005		
CONCEPTO	VALOR NUMÉRICO	VALOR LITERAL
Avalúo	\$76.537.996	Setenta y seis millones quinientos treinta y siete millones novecientos noventa y seis mil pesos
Base de licitación (70%)	\$53.576.597	Cincuenta y tres millones quinientos setenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos.
Postura (40%)	\$30.615.198	Treinta millones seiscientos quince mil ciento noventa y ocho pesos.

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y la Circular DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para Usuarios y Funcionarios (as) Despachos Judiciales de los Distritos Antioquia y Medellín, especialidades Civil y laboral; la diligencia se llevará a cabo en la forma tradicional, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad dispuesto para tal efecto, por lo que:

- Todos (as) sin excepción, deben usar tapabocas correctamente (cubriendo nariz y boca).
- Presentar documento de identidad original para el registro completo de datos
- Realizar la limpieza y desinfección de manos, según los medios dispuestos en cada sede y donde exista, permitir a su ingreso la toma de temperatura.
- Por ningún motivo se permitirá acceso a sedes judiciales o administrativas de personas que presenten afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad para respirar, dolor corporal generalizado, secreción nasal).
- Previo al ingreso y durante la permanencia en sedes, debe mantener el mínimo distanciamiento social (2 metros) y acatar la señalización dispuesta.
- Dado el caso que se supere el aforo permitido de ingreso a la sede, los interesados tienen el deber de esperar su turno con distanciamiento de dos (2) metros.
- En todo caso, se deberán cumplir las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20-11632/2020.

Quien desee comparecer de forma virtual, lo indicará con dos días (2) de antelación a la diligencia, entregando el correo o medio electrónico correspondiente, a fin de remitir el enlace. Dicha diligencia se hará a través del aplicativo MEET de GMAIL, en el correo chelaza6412@gmail.com.

La licitación comenzará a la hora enunciada y no se cerrará hasta antes que transcurra UNA HORA, lapso dentro del cual los interesados en la licitación presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien a

subastar, así como el depósito del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien.

Anúnciese al público el remate en un diario de amplia circulación, ya sea en el Colombiano, El Mundo, El Espectador o El Tiempo y en una radiodifusora local, conforme a las previsiones consagradas en el artículo 450 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ

José Foción de N. Soto B

JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICÁ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE YOLOMBÓ

Se notifica el presente auto por ESTADOS
No 6 Fijado hoy en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Yolombó, Marzo 19 de 2021

PAOLA
PAOLA ALEXANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria